NOTA DNCP/DNC N° 12976 /2017

Asunción, 2 de junio de 2017

Señora
Justina Casco, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO – LCO N° 13/17 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y PRODUCTOS DE PAPEL ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES)" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315390 EN FECHA 30/05/17 – ID N° 331302.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la caratula del PBC**, observamos que indican: *"Licitación por concurso de ofertas (LCO) N° 08//2017" (sic)*, sin embargo, en la **sección I – IAO 1.1 b**, indican: "LCO *N° 13/2017…"(sic).*

2. **En la sección II Punto 2 apartado c) Experiencia y Capacidad Técnica**, indica: "*Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados*". Al respecto, consultamos, cuales son los requisitos documentales que deberán presentar para demostrar la antigüedad y experiencia? Teniendo en cuenta que no se encuentra en el Listado de documentos del Anexo I – sección VII. Por otro lado, la solicitud de 5 (cinco) clientes corporativos es de manera referencial? Ya que no se visualiza criterio o parámetro que tendrán en cuenta. Ante lo expuesto, solicitamos realizar las aclaraciones en el PBC.

3. **En la sección V –Modelo de Contrato,** indicamos a que Convocante, que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución DNCP 823/14** se deberá incluir una ***cláusula contractual*** con la cual el proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el **Art. 72 de la Ley 2051/03.**

4. **En la sección VI - Formulario N° 4 Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor,** solicitamos indicar la leyenda *"No Aplica"*, considerando que según la IAO **18.1 (a),** no se requerirá dicha autorización en el presente proceso de contratación.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Libcy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Edgar Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Elida Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.